



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
DEMANDADA	ALVARO FIDEL ACOSTA TEJADO
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00821 00
DECISIÓN	REMITE A JUZGADOS EJECUTIVOS ACUERDO PCSJA 18-11032

Como en el presente proceso tanto la liquidación de costas como el auto con fecha del 20 de octubre del 2021 están en firme, así mismo como la medida cautelar no fue perfeccionada, esta no tiene necesidad de ponerse a disposición de los juzgados de ejecución, ejecutoriado el presente auto remítase el expediente a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ffc06c9e66be960eb242da42657e44a5f77cfcf3e3e951a2c86cb715f76710**

Documento generado en 19/01/2022 11:07:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>